

RESOLUCION N° . 0791
NEUQUEN, 02 DIC 2022

VISTO:

El Expediente OE N° 10100-M/2022 originado por la Secretaría de Modernización de la Municipalidad de Neuquén y;

CONSIDERANDO:

Que por nota n° 305/22, de fecha 23 de noviembre de 2022, obrante a fs. 01, el Secretario de Modernización solicita la liquidación y pago de la factura 0000-00303674, correspondiente al Ente Nacional de Comunicaciones, en concepto del Servicio DER VHF (Uso del espectro radioeléctrico) correspondiente al periodo 03/2022;

Que aclara el Secretario que dicho servicio fue solicitado por la Dirección Gral. de Tránsito dependiente de la Secretaría de Finanzas, utilizado para la comunicación entre la Base y los Inspectores;

Que a fs. 02 luce la factura debidamente conformada por el Secretario de Modernización;

Que a fs. 06 se adjunta la certificación del servicio por parte de la Dirección General de Tránsito, en la cual se expresa que el servicio de VHS (uso del espacio radioeléctrico) se encuentra actualmente en funcionamiento, contando con el visto bueno del Subsecretario de Medio Ambiente y del Secretario de Finanzas;

Que a fs. 08 por Pase N° 2307/2022, la Dirección General de Presupuesto informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo N° 9221-AA-130089, por un importe de pesos veintiocho mil treinta y seis con 54/100 (\$28.036,54);

Que se le da intervención a la Dirección Municipal de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda, quien concluye que, conforme a las actuaciones que ha tenido a la vista, en especial la nota de solicitud de fs. 01, la factura debidamente conformada por el Secretario de Modernización de fs. 02, y la certificación del servicio de 06, que acreditan que el servicio efectivamente se prestó, no hacer frente a la erogación solicitada dejaría expuesta a la Municipalidad a eventuales reclamos judiciales, pudiendo implicar una afectación al derecho de propiedad del contratista y por otro lado un enriquecimiento sin causa por parte del Estado Municipal;

Que la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha dicho en reiteradas oportunidades que ante el reconocimiento de situaciones efectivamente acaecidas corresponde hacer lugar al pago por cuanto tienen causa jurídica ya que las prestaciones han existido;


Sra. Virginia Serrano
Subsecretaría de Ciencia y Tecnología
Secretaría Modernización
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

0791-22

Que ello se sustenta en el principio del "Pago de lo Debido" o "Empleo útil" como fuente de la obligación de pagar independientemente de que exista o no una fuente contractualmente válida (Fallos 251:150; 262:261);

Que teniendo en cuenta que el servicio se encuentra realizado, y habiendo sido evaluada la oportunidad y conveniencia conforme lo establece el artículo 2, tercer párrafo, del Decreto 425/14, se reconoce el gasto efectuado en las presentes actuaciones;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el art. 3º punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y art. 72º del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
EL SECRETARIO DE FINANZAS
Y EL SECRETARIO DE MODERNIZACIÓN
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVEN:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar la factura 0000-00303674, correspondiente al **Ente Nacional de Comunicaciones, CUIT 30-71512040-9**, por un importe de **pesos veintiocho mil treinta y seis con cincuenta y cuatro centavos (\$28.036,54)**, en concepto del Servicio DER VHF (Uso del espectro radioeléctrico) correspondiente al periodo 03/2022, utilizado por la Dirección Gral. de Tránsito, dependiente de la Secretaría de Finanzas, para la comunicación entre la Base y los Inspectores, conforme lo expuesto en los considerandos que forma parte integrante de la presente, y con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 2º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA

(Fdo.) **CAROD
SCHPOLIANSKY
LABRIN**


Ana Natalia Silvestri
Subsecretaría de Ciencia Y Tecnología
Secretaría Modernización
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN